



**UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO E INSTITUTO CHILENO DE MEDICINA REPRODUCTIVA
CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS CLINICOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

EN SANTIAGO DE CHILE, a 23 del mes de Octubre de 2013, entre el **Instituto Chileno de Medicina Reproductiva**, del giro de su denominación, rol único tributario n° 71.232.300-0, representado por su Presidente la Dra. María Soledad Díaz Fernández, rol único tributario n° 4.272.963-9, ambos con domicilio en José Victorino Lastarria n° 29, departamento 101, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "ICMER", por una parte; y, por la otra, la **Universidad Academia de Humanismo Cristiano**, del giro su denominación, rol único tributario n° 71.470.400-1, representada por su Rector don José Bengoa Cabello, cédula de identidad n° 4.746.283-5, ambos domiciliados en Condell n° 343, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "UAHC"; los comparecientes mayores de edad, se ha acordado celebrar el Convenio que se rige por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

La Academia de Humanismo Cristiano requiere establecer un convenio con el Instituto Chileno de Medicina Reproductiva para que sus alumnos regulares accedan a los servicios clínicos ofrecidos por el Consultorio de Planificación Familiar de ICMER con costos rebajados respecto del arancel ordinario.

Por su lado, ICMER se encuentra en condiciones de ofrecer a la UAHC, para uso y beneficio de sus alumnos regulares, las prestaciones que se mencionan a continuación, realizadas por profesionales médicos y matronas con la opción además de comprar métodos anticonceptivos y medicamentos básicos de uso común en ginecología y obstetricia en caso necesario en el botiquín de ICMER. El Consultorio de Planificación Familiar de ICMER se encuentra ubicado en José Victorino Lastarria 29 dpto. 101. Santiago.

Los servicios clínicos que ICMER ofrece son:

- 1) Atención profesional de médico o matrona especializados en todo tipo de métodos anticonceptivos, incluyendo:
 - Atención y entrega de anticoncepción de emergencia
 - Inserción y extracción de implantes subdérmicos
 - Inserción y extracción de dispositivos intrauterinos

- 2) Atención de consultas por patologías, control de embarazo y procedimientos tales como:
 - Ecografía ginecológica y obstétrica
 - Ecografía para seguimiento folicular
 - Test de embarazo
 - Examen Papanicolaou



- 3) Atención, diagnóstico y tratamiento en infertilidad (baja complejidad) realizados por médicos especialistas en Medicina Reproductiva e Infertilidad de la Universidad de Chile.
- 4) Consejería individual: Destinada a orientar a las personas a tomar la mejor decisión en la elección del método anticonceptivo, así como en otras decisiones acerca de su salud sexual y reproductiva. Esto incluye temas tales como: infecciones de transmisión sexual, sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, perspectiva de género y exámenes como el Papanicolaou y auto-examen de mamas. La orientación la pueden realizar, médicos y matronas.
- 5) Charla grupal: Se realizan sesiones grupales gratuitas en las que se informa sobre:
Los distintos métodos anticonceptivos que se pueden usar y sus riesgos y beneficios, de manera que las personas puedan escoger su método anticonceptivo en forma libre e informada. Las sesiones informativas son realizadas por matronas, están abiertas a todo el público que desee participar y se realizan todos los miércoles del año (excepto el mes de febrero) de 10:00 a 12:00 AM.
- 6) Botiquín: es una pequeña farmacia donde es posible adquirir a precios más convenientes que los de mercado métodos anticonceptivos, así como algunos antibióticos, antimicóticos y otros medicamentos de uso frecuente en ginecología.
- 7) Exámenes de detección de infecciones de transmisión sexual por técnica de biología molecular (PCR):
 - Panel ITS: Detección simultánea de *C. trachomatis*, *N. gonorrhoeae*, *M. hominis*, *Ureaplasma spp.*, *Mycoplasma genitalum*
 - Panel embarazadas: Detección simultánea de *C. trachomatis*, *N. gonorrhoeae*, *M. hominis*, *Ureaplasma spp.*, *Streptococcus grupo B*
 - Panel CT/NG: Detección simultánea de *C. trachomatis*, *N. gonorrhoeae*
 - SGB: *Streptococcus Grupo B*
 - Cándida: Detección simultánea de *Cándidas albicans*, *krusei* y *glabrata*.
 - Herpes: Detección simultánea de Virus Herpes tipos 1 y 2.
 - Panel HPV: Detección y genotipificación simultánea de más de 100 tipos de HPV.
- 8) Equipo profesional: ICMER cuenta con un equipo profesional altamente capacitado compuesto por 5 médicos ginecólogos (as) - obstetras, 2 de los cuales cuentan además con la subespecialidad de Medicina Reproductiva e Infertilidad y 3 matronas.

INSTITUTO CHILENO DE MEDICINA REPRODUCTIVA

www.icmer.org - info@icmer.org



9) Horarios de atención y solicitud de horas:

- Consulta médica Ginecología/Obstetricia: Lunes a Viernes, de 9:30 a 17:30 horas.
- Consulta médica Infertilidad: Lunes 14:30 a 17:30 horas, Martes de 9:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:30 horas y Jueves de 14:30 a 17:30 horas.
- Consulta matrona: Lunes a Viernes, de 9:00 a 17:00 horas en horario continuado, sin solicitud de hora previa.

La reserva de horas médicas se deberá hacer llamando a los siguientes números telefónicos: (56 2) 26335887 – 26328258 – 26324644.

SEGUNDO: OBJETO.

Sobre la base de lo establecido en la cláusula Primero precedente y en consideración a la Oferta Económica con valores netos, unitarios, por cada servicio clínico, particular y por FONASA, firmado por la Directora Técnica de ICMER, Dra. María José Miranda Gaete, rol único tributario n° 15.325.428-1, que, suscrita también por las comparecientes se entiende formar parte integrante del presente instrumento, las partes vienen en celebrar el presente CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS CLINICOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, que permitirá a los alumnos regulares de la Academia de Humanismo Cristiano solicitar a ICMER prestaciones de salud en el Consultorio de Planificación Familiar de ICMER en los términos y condiciones que aquí se establecen.

TERCERO: DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

La compra de servicios clínicos a ICMER por parte de la UAHC será para uso exclusivo de sus alumnos regulares y se exigirá dar cumplimiento al siguiente procedimiento, que regirá para el Convenio:

- 1) La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano será responsable de brindar información correcta y suficiente a los alumnos regulares de esta última respecto a la forma de proceder para la ejecución de este Convenio.
- 2) Para cada atención clínica se solicitará a la persona acreditar su calidad de alumno regular de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano mediante presentación de credencial universitaria vigente o de certificado de alumno regular emitido por la UAHC para acceder al arancel preferencial.
- 3) Las consultas para atención inmediata se deberán realizar dentro del horario de atención habitual del Consultorio de Planificación Familiar de ICMER, es decir, de Lunes a Viernes (excluyendo festivos), entre 9:00 y 17:30 horas.
- 4) Las reservas de horas médicas deberán realizarse anticipadamente, por vía telefónica o de manera presencial, personalmente por la persona que consultará, la que deberá indicar expresamente que se atenderá por este Convenio. La oferta de horas será acorde a la disponibilidad del Consultorio de Planificación Familiar de ICMER.
- 5) El registro de los servicios prestados por ICMER a alumnos regulares de la UAHC estará a cargo de la oficina de recepción de ICMER y se llevará en una planilla Excel.

INSTITUTO CHILENO DE MEDICINA REPRODUCTIVA

www.icmer.cl - info@icmer.cl



ICMER

CUARTO: RESULTADOS DE LOS EXAMENES.

Para la entrega de resultados de exámenes, ICMER se compromete a lo siguiente:

- 1) El tiempo de respuesta será de 7 días hábiles para los exámenes de PAP y detección de ITS desde la toma de muestra, exceptuando los exámenes de HPV, cuyo tiempo de entrega de resultados será de 14 días hábiles, desde la toma de la muestra.
- 2) ICMER podrá entregar los resultados de PAP e ITS a través de correo electrónico o personalmente si el usuario(a) prefiere concurrir a retirarlos.
- 3) En caso de resultados alterados de PAP e ITS, ICMER se compromete, además, a realizar contacto telefónico para informar resultado.
- 4) Los informes de ecografía son de entrega inmediata.

QUINTO: COORDINACION.

Para efectos del Convenio, el referente para coordinación que representará a la Universidad Academia de Humanismo Cristiano será Mónica Ivonne Fernández Garrido, Rut: 8.719.597-k, N° telefónico celular: (09)94154123, correo electrónico: mfernandez@academia.cl.

Por parte de ICMER, la coordinación estará a cargo de la Matrona Sra. Gabriela Morales Valladares, Rut: 14.145.922-8, N° telefónico: 26335887, celular n°: (09) 88885054, correo electrónico: gmorales@icmer.org.

SEXTO: FORMA DE PAGO.

El valor de los servicios, será en pesos, con IVA incluido (cuando corresponda) y fijo por el periodo de un año. Este valor será reajustado en forma anual y las alzas serán informadas de manera anticipada.

Las prestaciones otorgadas a alumnos regulares de la Academia de Humanismo Cristiano que tengan previsión FONASA A, Isapre o que no tengan previsión, se cobrarán según valor particular establecido para este Convenio.

En el caso de las prestaciones otorgadas a alumnos regulares de la Academia de Humanismo Cristiano que sean beneficiarios de FONASA B, C o D, ellos deberán hacer uso de sus bonos y se cobrará el valor correspondiente al copago de cada bono comprado en ICMER, es decir la parte que FONASA no cubre de esa prestación. En el caso de las prestaciones cuyo bono no puede ser comprado en ICMER, este deberá traerse comprado desde una oficina de FONASA. Cada persona deberá proceder a cancelar los servicios clínicos que se le prestarán, ya sea en forma particular o copago de FONASA, al momento de ingresar en admisión en el Consultorio de Planificación Familiar de ICMER, con cualquiera de los siguientes medios de pago: efectivo, red compra (tarjeta de débito) o tarjeta de crédito bancaria.



SÉPTIMO: VIGENCIA DEL CONVENIO.

El convenio tendrá vigencia por un año a contar de esta fecha, renovable en forma automática por períodos iguales y sucesivos de un año cada uno, a menos que una de las partes manifieste a la otra su deseo de no perseverar en el mismo, aviso que deberá darse con a lo menos 60 días de anticipación mediante carta certificada dirigida al domicilio que se indique en la comparecencia del convenio.

Independiente de lo anterior, se podrá dar término al Convenio en forma anticipada si alguna de las partes no diere cumplimiento a lo convenido, con un aviso por escrito con 60 días de anticipación, o bien, si alguna de las partes, por motivos superiores, no pudiere continuar con el Convenio. Al tenor de este artículo se establece lo siguiente: Durante el período de término de 60 días, ICMER cumplirá con todos los servicios que correspondan hasta el último día de vigencia del Convenio.

OCTAVO: ARBITRAJE.

Cualquiera dificultad que se produzca entre las partes respecto del cumplimiento, validez o interpretación del presente convenio, o respecto de otro asunto cualquiera, será resuelta de común acuerdo por las partes, y en caso de que ello no sea posible, será resuelta por un árbitro arbitrador, designado de común acuerdo por las partes, que fallará sin forma de juicio, en única instancia, renunciando desde ya las partes a cualquier recurso que pudiera interponerse en contra de sus resoluciones o sentencia, incluido el de casación en la forma. En subsidio de dicha designación, la Justicia Ordinaria designará un árbitro de derecho.

NOVENO: DE LOS DOMICILIOS LEGALES.

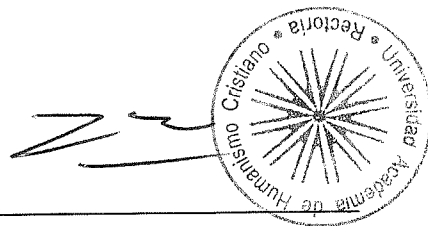
Para los efectos de este Convenio, las partes fijan sus domicilios en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, para ante los cuales expresamente prorrogan competencia.

En comprobante y previa lectura firman

Dra. María Soledad Díaz Fernández

Presidente

Instituto Chileno de Medicina Reproductiva



José Bengoa Cabello

Rector

Universidad Academia de Humanismo Cristiano

INSTITUTO CHILENO DE MEDICINA REPRODUCTIVA
www.icmer.cl - info@icmer.cl



UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO E INSTITUTO CHILENO DE MEDICINA REPRODUCTIVA
CONVENIO POR PRESTACION DE SERVICIOS CLINICOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

OFERTA ECONOMICA

CONSULTAS PROFESIONALES	VALOR PARTICULAR	VALOR CONVENIO	VALOR BONO FONASA
CONSULTA MEDICA (Ginecología - Obstetricia - Infertilidad)	\$ 25.000	\$ 20.000	\$ 4.690 - \$ 4.990
CONSULTA MATRONA (GENERAL)	\$ 12.000	\$ 10.000	-
CONSULTA MATRONA ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA (Valor incluye entrega de PAE)	\$ 12.000	\$ 10.000	-

PROCEDIMIENTOS	VALOR PARTICULAR	VALOR CONVENIO	VALOR BONO FONASA
ECOGRAFIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA (TRANSABDOMINAL)	\$ 20.000	\$ 15.000	\$ 5.380
ECOGRAFIA TRANSVAGINAL	\$ 20.000	\$ 15.000	\$ 10.470
SEGUIMIENTO FOLICULAR	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 15.280
TEST DE EMBARAZO (ORINA)	\$ 3.000	\$ 3.000	-
PAPANICOLAOU	\$ 10.000	\$ 8.000	\$ 4.950
INSERCION/EXTRACCION DIU	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 8.030
INSERCION/EXTRACCION IMPLANTE	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 14.450

PAQUETES DE ATENCIÓN CLÍNICA	VALOR PARTICULAR	VALOR CONVENIO	VALOR BONO FONASA
CONSULTA MÉDICA + PAP	\$35.000	\$ 25.000	\$ 4990 + \$ 5.050 = \$ 10.040
CONSULTA MÉDICA + PAP + ECOGRAFIA	\$ 45.000	\$ 35.000	\$4990+ \$5.050+ \$10.470 = \$20.510
CONSULTA MATRONA + PAP	\$ 22.000	\$ 18.000	-

CHARLA GRATUITA SOBRE METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR
(TODOS LOS MIERCOLES A LAS 10:15 HORAS)

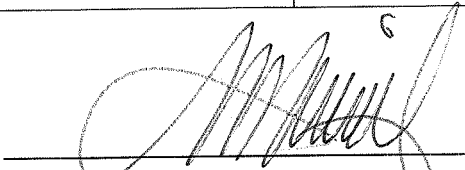
INSTITUTO CHILENO DE MEDICINA REPRODUCTIVA

www.icmer.org - info@icmer.org



METODOS ANTICONCEPTIVOS	VALOR UNICO
PILDORA ANTICONCEPTIVA DE EMERGENCIA (venta con receta)	\$ 8.000
DISPOSITIVO INTRAUTERINO MIRENA	\$ 160.000
DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE	\$ 15.000
IMPLANTE JADELLE (uso y disposición solo en ICMER)	\$ 75.000
IMPLANTE IMPLANON NXT	\$ 130.000
ANILLO VAGINAL NUVARING	\$ 10.000
PARCHE EVRA	\$ 12.500
MICROGYNON CD	\$ 3.500
IINYECTABLE MESIGYNA (mensual)	\$ 4.500
IINYECTABLE SAYANA (trimestral - subcutáneo)	\$ 26.000

EXAMENES INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	VALOR UNICO
Panel ITS (C. trachomatis, N. gonorrhoeae, M. hominis, M. genitalium y Ureaplasma spp.)	\$ 32.000
Panel Embarazadas (SGB, C. trachomatis, N. gonorrhoeae, M. hominis, y Ureaplasma spp.)	\$ 32.000
Strepto B (Streptococcus grupo B)	\$ 24.000
CT/NG (C. trachomatis y N. gonorrhoeae)	\$ 27.000
Cándida (C. albicans, krusei y glabrata)	\$ 32.000
Herpes 1-2 (Virus Herpes Tipo 1 y 2)	\$ 32.000
Panel Virus Papiloma Humano (Detección e identificación de más de 100 tipos de HPV)	\$ 40.000


Dra. María José Miranda Gaete

Directora Técnica

Instituto Chileno de Medicina Reproductiva


Dra. María Soledad Díaz Fernández

Presidente

Instituto Chileno de Medicina Reproductiva


José Bengoa Cabello

Rector

Universidad Academia de Humanismo Cristiano

